Para despachos de oficio 4 mrs.

4

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NUEVE.

432

[illegible] por q.to aviendoseme suplicado por p.te de doña
Juan Rosique mi R.or de la ciu.d de cartagena muger de [illegible]
[illegible] el año pasado de mill y seis
cientos y ocho [illegible] de [illegible] moreno mi s.rio en el mi consejo
de la camara que piese [illegible] sea servido de pasar el [illegible]
en doña [illegible] alcaras y teniendo consideracion a lo q
[illegible] a la calidad y los servicios que me a vei[illegible] y que
[illegible] mi voluntad es que [illegible]
[illegible] mi Regidor de la d.ha ciu.d de cartagena
[illegible] mi Regidor [illegible] la ciu.d de cartagena
en lugar y por renunciacion del d.ho don Juan Rosique
[illegible] como el le tenia por juro de heredad
[illegible] para siempre jamas con las calidades
condiciones y preheminencias concedidas y declaradas
en virtud de mi cedula de veinte y uno de março
de mill y seis[illegible] y treinta por donde [illegible]
a don Andres Rosique que entonces le tenia [illegible]
qual mando se en[illegible] con [illegible] y con las
[illegible] personas que adelante sucedieren en el
[illegible] d.ho oficio y al conçejo [illegible]
[illegible] oficiales y hombres buenos de la
[illegible] que luego [illegible] juntos en su [illegible]
[illegible] el juramento y solemnidad a co[illegible]
en persona el juramento y solemnidad [illegible]
[illegible] el qual ansi hecho [illegible]
[illegible] la posesion del d.ho oficio [illegible]
[illegible] por mi Regidor de la d.ha
[illegible] en todo lo al conserniente
[illegible] y guarden y hagan guardar todas las honras
gracias mercedes franquezas libertades exen
ciones preheminencias [illegible]
[illegible] todas las cosas que por la
[illegible] deven ser
con el d.ho [illegible] y hagan le
guardadas [illegible]